

REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO CALI

AUTO No. 1445

Santiago de Cali, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) .

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JACOBO VAISMAN DONSKOY
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RADICACION: 76001310500420200039200

La doctora ALEJANDRA MARIA BETANCUR MEDINA apoderada de la parte demandante, mediante escrito enviado a través de correo electrónico del Despacho, solicita desistimiento de la demanda de la referencia con la facultad expresa para de desistir, en razón al fallecimiento del actor señor JACOBO VAISM,AN DONSKOY.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y siendo procedente lo solicitado, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Acéptese el desistimiento del presente Proceso, en los términos que indica el memorial que antecede, presentado por el procurador judicial del demandante,

SEGUNDO: No se condene en Costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Dese por terminado el presente Proceso por Desistimiento.

CUARTO: Archívese el proceso previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,

EL Juez,

**-Firma Electrónica-
JORGE HUGO GRANJA TORRES**

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En estado No. **123** hoy notifico a las partes el auto que antecede

Santiago de Cali, **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
La secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

Msm

Firmado Por:

Jorge Hugo Granja Torres

Juez Circuito

Laboral 004

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ae039783ecd1e22df8e5c44905d37184faa28f62c095eceb5c291d516
6ea982**

Documento generado en 07/09/2021 12:38:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2021

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez va este proceso informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

ROSALBA VELÁSQUEZ MOSQUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA DE JESUS BRAVO CERON Y OTRO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 2015 - 00593

Auto Sust. No. 1191

Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y constatadas las actuaciones procesales, se observa que el proceso de la referencia se encuentra pendiente para fijar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, por tanto, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a las partes y a sus apoderados judiciales para llevar a cabo la continuación de la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO.**

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia mencionada en el numeral anterior, el día **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM).**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

-Firma Electrónica-
JORGE HUGO GRANJA TORRES

Firmado Por:

Jorge Hugo Granja Torres
Juez Circuito
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67323336849c320938e562b8c997c326ac2b1b1abaf19cac08dbdb507863acef**
Documento generado en 07/09/2021 12:35:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



//mavig